Un sello que dice: Tesorería general de la Federacion. —México.—Seccion.—Mesa.— Recibí la atenta nota que esa Secretaría se sirvió dirigirme con fecha cinco del actual, y en respuesta tengo el honor de manifestar á vd. que el que suscribe, en union del empleado de esta Tesorería, Amado Banuet, están dispuestos á esperar y recibir en esta oficina á las tres de la tarde del dia 8 del corriente, á la 2ª Seccion del Gran Jurado de la Cámara de diputados, con objeto de practicar las diligencias judiciales que ha solicitado el diputado Joaquin Alcalde, con motivo de lo ocurrido en Veracruz la noche del 24 al 25 de Junio próximo pasado.

Libertad en la Constitucion. México, Noviembre 6 de 1879.—*Manuel S. Toro.*—Al Secretario de la Cámara de diputados.—2ª Seccion del Gran Jurado.—Presente.

Al márgen.—Noviembre 6 de 1879.—A su expediente. —Rúbrica.

Un sello realzado que dice: Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de México.—Con esta fecha se libra órden á los profesores CC. Paulino María Oviedo y Eduardo Fernandez Guerra, para que concurran á practicar las diligencias á que se refiere vd. en su nota fecha cinco del actual.

Y por acuerdo del C. Presidente Municipal tengo la honra de comunicarlo á vd. para su conocimiento y en contestacion á su nota referida.

Libertad en la Constitucion. México, Noviembre 6 de 1876.—*F. López Romano,* secretario.—C. secretario de la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados.—Presente.

Al márgen: Seccion segunda.—Núm. 888.—Noviembre 7 de 1879.—A su expediente.

Para que tenga su verificativo el auto que pronunció la segunda Seccion del Gran Jurado el dia de ayer, acompaño á vd. en 192 fojas útiles el expediente instruido contra el C. Gobernador del Estado de Veracruz, por los hechos pasados en aquel puerto la noche del 24 al 25 de Junio.

Sírvase vd. acusarme recibo.

Libertad en la Constitucion. México, á 7 de Octubre de 1879.—Al Juez suplente de Distrito, Lic. Biviano Beltran. —Veracruz.

Tengo la honra de acompañar á vd. en pliego cerrado, para el Juez suplente de Distrito del Estado de Veracruz, Lic. Biviano Beltran, el expediente instruido contra el Gobernador Constitucional, C. Luis Mier y Terán, por los hechos pasados en aquel puerto la noche del 24 al 25 de Junio.

Sírvase vd. acusarme recibo.

Libertad en la Constitucion. México, á 7 de Octubre de 1879.—Al secretario de Estado y del despacho de Justicia. —Veracruz.

Tengo la honra de acompañar á vd. copia certificada del escrito en que los CC. Joaquin Alcalde, Leonardo López Portillo y Roberto á Esteva pidieron á la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados que vd. informara sobre los capítulos que arroja ese memorial.

La Seccion proveyó, "como lo piden," y en esa virtud espera que á la mayor brevedad posible, por interesarse en ello la justicia, se sirva vd. obsequiar lo determinado.

Libertad en la Constitucion, México, á 7 de Octubre de

1879.—Al secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Presente.

Con fecha cuatro del corriente proveyó la segunda Seccion del Gran Jurado el auto siguiente.

(Aquí el auto de cuatro de Octubre).

Tengo el honor de trascribirlo á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. México, á 7 de Octubre de 1879.—Al secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Presente.

Un sello que dice: Ministerio de Justicia é Instruccion pública.—Seccion primera.—Hoy digo al Juez de Distrito de Veracruz lo que sigue:

Original remito á vd. un pliego cerrado que para ese efecto ha dirigido á esta Secretaría la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union, y contiene el expediente instruido contra el Gobernador Constitucional de ese Estado, C. Luis Mier y Terán, por los hechos pasados en aquel puerto la noche del 24 al 25 de Junio.

Y lo trascribo á vd. para su inteligencia.

Libertad en la Constitucion. México, Octubre 7 de 1879. —*P. Tagle.*—Al secretario de la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union.—Presente.

Al márgen.—Octubre 9 de 1879.—A sus autos.

Un sello que dice: República Mexicana.—Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion primera.—Me he impuesto del oficio de vd., fecha 7 del actual, en que se sirve trascribirme el auto proveido por esa Seccion del Gran Jurado el

dia cuatro , pidiendo á esta Secretaría la causa mandada instruir á la Comandancia militar de Veracruz, en 26 de Junio último, sobre los sucesos que tuvieron lugar en aquella plaza el dia anterior; y en respuesta tengo la honra de manifestar á vd. que como la sumaria de que se trata no existe en este Ministerio, ya se pide dicho documento á la Comandancia militar referida, y luego que se reciba se remitirá á esa Seccion.

Libertad en la Constitucion. México, Octubre 9 de 1879. —*Gonzalez.*—Al diputado S. Fernandez, secretario de la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados.—Presente.

Al márgen.—Octubre de 1879.—A su expediente.

Un sello realzado que dice: Juzgado de Distrito del Estado de Veracruz Llave.—Núm. 2,842.—A las seis de la tarde del dia de ayer y en 192 fojas útiles, se recibió en este Juzgado el expediente instruido contra el C. Gobernador de este Estado, C. Luis Mier y Terán, por los hechos que tuvieron lugar en este puerto la noche del 24 al 25 de Junio del presente año, se dará por este Juzgado el debido cumplimiento á lo prevenido en el respetable auto fecha 7 del corriente, pronunciado por la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union.

Libertad en la Constitucion. H. Veracruz, Octubre 10 de 1879.—*J. Biviano Beltran.* (Una rúbrica).—Señor secretario de la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados.—México.

Al márgen.—Octubre 13 de de 1879.—A su expediente.

Un sello que dice: República Mexicana.—Ministerio de

Guerra y Marina.—Seccion primera.—Impuesto del oficio de vd. de antier, en que se sirve acompañarme copia certificada del escrito presentado ante esa Seccion del Gran Jurado por los CC. Joaquin M. Alcalde, Leonardo López Portillo y Roberto A. Esteva, tengo la honra de acompañar á vd. el informe á que se contraen los puntos que abraza el escrito de que se trata.

Libertad y Constitucion.—México, Octubre 9 de 1879. —*Gonzalez.* (Una rúbrica).—Al diputado S. Fernandez, secretario de la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados.—Presente.

Al márgen.—Octubre 11 de 1879.—Recibo, á su expediente.

Un sello que dice: República Mexicana.—Ministerio de Guerra y Marina.—Informe que rinde el suscrito secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Evacuando el interrogatorio que contiene el ocurso presentado ante la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union, el 29 de Setiembre de 1879, por los CC. Joaquin M. Alcalde, Leonardo López Portillo y Roberto A. Esteva.

A la primera pregunta: Si es cierto que se presentaron en esta secretaría los CC. capitan Antonio Loredo y teniente Manuel Roselló, pocos dias despues de los sucesos ocurridos en Veracruz el 25 de Junio último, sin poder recordar la fecha precisa en que hicieron su presentacion dichos oficiales.

A la segunda pregunta: Es cierto que despues de preguntar á los oficiales referidos el motivo de su presentacion, sus

nombres y empleos, se previno volvieran á presentarse al dia siguiente en la tarde, dejándolos en absoluta libertad.

A la tercera pregunta: Tambien es cierto que el capitan Antonio Loredo pidió su baja para retirarse del servicio, despues de haber estado algunos dias en depósito, cuya baja se le concedió el 16 de Julio último, mandándosele ministrar una paga para retirarse.

A la cuarta pregunta: El teniente Manuel Roselló ha sido colocado el 18 de Setiembre próximo pasado en el 2º batallon, que se encuentra en Tampico.

A la quinta pregunta: Dado de baja el capitan Loredo desde 15 de Julio último, como se tiene manifestado al contestar la tercera pregunta, si ignora la residencia de dicho oficial.

Respecto á la fraccion primera del último pedido que contiene el ocurso de los CC. Alcalde, Portillo y Esteva, se acompaña original el oficio duplicado de la Comandancia militar del Distrito Federal, en que comunicó la presentacion de Loredo, Roselló y otros oficiales, así como el pasaporte original con que se presentaron.

Se acompañan las listas de revista del 25 batallon, correspondientes á Junio y Julio del presente año, á que se contrae la fraccion segunda del mismo pedido, á que se refiere la anterior. *

Respecto á la órden para que el teniente Roselló venga á presentarse ante la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados, con esta fecha se libran por la vía telegráfica, á San Luis Potosí, donde actualmente se en-

---

* Véase al fin del anexo núm. 2.

cuentra el oficial de quien se trata, y se le mandan ministrar los recursos necesarios para que pueda emprender su marcha.

México, Octubre 9 de 1879.—*M. Gonzalez.*

Un sello negro con las armas nacionales.—El comandan- militar de la plaza de Veracruz y Ulúa concede libre y seguro pasaporte al C. capitan Antonio Loredo, tenientes Manuel Roselló y José María Salmeron, y subteniente Pablo Urbina, para que pasen á México á presentarse al Ministerio de Guerra en asuntos del servicio, y encarga á las autoridades, tanto civiles como militares, no les pongan embarazo en su tránsito ni en su salida y les franqueen los auxilios que necesiten por sus justos precios.

Dado en Veracruz, á 25 de Junio de 1879.—*M. Cuesta.* (Una rubrica).

Un sello que dice: Comandancia militar de la plaza de Veracruz.—P. O. del C. M.—*Eduardo Señero.* (Una rúbrica).

Al márgen.—Número 309.—Derrotero.—Línea férrea. Filiacion.—Edad.—Estatura.—Color.—Ojos.—Nariz.—Pelo.—Barba.—Señas particulares.—Firma del portador.—Valga por dos dias.—Registrado á fojas 9 del libro respectivo.—Cumplido Bp.ª—México, 2ª—*I. Gómez.* (Una rúbrica).

Un sello que dice: República Mexicana.—Comandancia militar del Distrito Federal.—Seccion 1ª—Núm. 795.—Duplicado.—Procedentes de Veracruz y con el pasaporte respectivo se me han presentado los CC. capitan Antonio Loredo, teniente Manuel Roselló y José María Salmeron, y subteniente Pablo Urbina, quienes vienen á esta capital con

objeto de hacerlo ante la Secretaría que es al digno cargo de vd.

Lo que me honro en comunicarle para su superior conocimiento.

Libertad y Constitucion. México, Junio 27 de 1879.—*Biviano Hernandez.* (Una rúbrica).—Al secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Presente.

Un sello que dice: República Méxicana.—Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—En 128 fojas útiles tengo la honra de acompañar á vd. la averiguacion original formada en la plaza de Veracruz con motivo de los sucesos ocurridos en el cuartel del batallon númeno 23 la madrugada del 25 de Junio último, cuya sumaria pidió á la Secretaría de mi cargo esa Seccion del Gran Jurado en el auto que se sirvió vd. trascribirme el 7 del actual; suplicándole que una vez que haya surtido sus efectos la averiguacion original de que se trata, se sirva disponer que sea devuelta á esta Secretaría.

Libertad y Constitucion. México, Octubre 15 de 1879.—*Manuel Gonzalez.* (Una rúbrica).—Al diputado S. Fernandez, secretario de la segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados.—Presente.

Al márgen.—Octubre 20 de 1879.—Se recibió de mano de un ayudante, á las tres y tres cuartos de la tarde.—Recibo. *

Minuta.—Segunda Seccion del Gran Jurado.—En 128 fojas útiles y con el oficio de vdes. de 15 de corriente, acabo de recibir de mano de un ayudante la averiguacion ori-

---

* Véase el anexo núm. 4.

ginal formada en la plaza de Veracruz con motivo de los sucesos ocurridos en el cuartel del batallon número 23 la madrugada del 25 de Junio último.

Tengo la honra de decirlo á vd. en respuesta, acusando recibo del expediente.

Libertad en la Constitucion. México, á 20 de Octubre de 1879.—Al secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Presente.

Octubre 21 de 1879.—Al Juez de Distrito suplente del Estado de Veracruz, Lic. Biviano Beltran.—Dispuesto por la Segunda Seccion del Gran Jurado que vd. se sirviera participarle cada cuarenta y ocho horas el estado que guardan las diligencias que practica sobre lo ocurrido en ese puerto la noche del 24 al 25 de Junio, esperaba saber oportunamente lo que se adelantara; pero no habiendo recibido noticia alguna he de merecer á vd. que me las comunique inmediatamente y sin perder para lo sucesivo el término señalado.

Sírvase vd. tambien interrogar á la familia del ex-capitan Loredo para que diga su paradero, y avisar el resultado á esta Seccion para que tome las providencias oportunas, segun pidieron los acusadores Alcalde, López Portillo y Esteva en su ocurso de 29 de Setiembre último, que corre agregado á la causa que se le remitió á vd.—*S. Fernandez*, secretario.

Edicto.—Secretaría de la Cámara de diputados del Congreso de la Union.—Segunda Seccion del Gran Jurado.—Ignorando la residencia del ex-capitan Loredo se le cita y emplaza para que comparezca á declarar ante esta Seccion en el término de veinte dias contados desde esta fecha.

México, á 12 de Octubre de 1879.—*S. Fernandez*, secretario. (Una rúbrica.)

Un sello que dice: Telégrafos federales.—Oficina central.—22 Octubre 79.—México, Coliseo viejo número 21.—República mexicana.—Líneas telegráficas del Gobierno federal.—Todo telégrama debe llevar el sello de la oficina.—Octubre 22 de 1879.—A su expediente.—Telégrama.—Remitido de Veracruz el 22 de Octubre de 1879.—Recibido en México el 22 de Octubre de 1879, á las once horas cincuenta y cinco minutos de la mañana.—Secretario de la 2ª Seccion del Gran Jurado.—Cumpliendo el acuerdo seis del corriente, examinados el capitan Alvarez, Antonio Loredo y el teniente coronel del batallon 25; se ha dado conocimiento al Gobernador de las acusaciones; se está averiguando el paradero de los heridos y algunos testigos para concluir la averiguacion; por correo se informa ampliamente.—*J. Biviano Beltran.* (Una rúbrica)

Un sello realzado que dice: Juzgado de Distrito del Estado de Veracruz Llave.—En cumplimiento del respetable acuerdo de esa Seccion fecha 25 de Agosto último y de su telégrama de 21 del corriente, recibido á las siete y media de la noche del dia de ayer, tengo el honor de informar á esa Seccion que en el expediente seguido en contra del C. Gobernador del Estado, general Luis Mier y Terán, se han practicado las diligencias que corresponden con los CC. que se encuentran en esta plaza, capitanes Alvarez y Loredo y teniente coronel Martinez, del batallon número 25.

Que se procura la comparecencia de los testigos ausentes para evitar la dilacion que ordinariamente sufren los exhortos, y concluir cuanto ántes todas las diligencias.

Que hoy mismo se librarán las órdenes respectivas para la presentacion de los testigos que aun existen en esta plaza, para evacuar las citas que les resultan de las declaraciones tomadas y de las acusaciones que corren en el expediente.

Libertad en la Constitucion. H. Veracruz, Octubre 22 de 1879.—*J. Biviano Beltran.* (Una rúbrica.)—C. Secretario de la Segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de diputados del Congreso de la Union.—México.

Al márgen.—Octubre 24 de 1879.—A su expediente.

Un sello que dice: Telégrafos federales.—Oficina central. —Coliseo viejo.—25 Octubre 79.—México.—República Mexicana.—Líneas telegráficas del Gobierno federal.—Todo telégrama debe llevar el sello de la oficina.—Telégrama. —Remitido de Veracruz el 25 de Octubre de 1879.—Recibido en México el 25 de Octubre de 1879, á las nueve horas treinta y cinco minutos de la mañana.—Señor Secretario de la 2ª Seccion del Gran Jurado de la Cámara de diputados.—Se está examinando á los testigos presentes y se activa la comparecencia de los ausentes.—*Beltran.* (Una rúbrica.)

Octubre 25 de 1879.—A su expediente.

Un sello que dice: Telégrafos federales.—Oficina central. —Coliseo viejo número 21.—28 Octubre 79.—México.—República Mexicana.—Líneas telegráficas del Gobierno federal.—Todo telégrama debe llevar el sello de la oficina.—Telégrama.—Remitido de Veracruz el 28 de Octubre de 1879.—Recibido en México el 28 de Octubre de 1879, á las nueve horas cincuenta y cinco minutos de la mañana.—Secretario Segunda Seccion del Gran Jurado.—Comienza exámen testigos; libro exhortos para examinar los ausentes.—*Beltran.*

Octubre 28.—A su expediente.

Un sello realzado que dice: Júzgado de Distrito del Estado de Veracruz Llave.—Tengo el honor de informar á la respetable segunda Seccion del Gran Jurado de la Cámara de Diputados, que en cuanto le es posible al Juzgado de mi cargo, se activa la conclusion de cuantas diligencias son conducentes para esclarecer los hechos que tuvieron lugar la noche del 24 al 25 de Junio en esta ciudad.

Recibido el expediente el nueve del mes anterior próximo pasado Octubre, dia en que recibí el Juzgado, comenzaron á practicarse las diligencias contraidas á la comparecencia de los testigos que debian examinarse, como se ha verificado, y verá á su tiempo la Seccion segunda, con toda la calma necesaria y sin atropellar los procedimientos, dando á los interrogados todas las garantías necesarias para que, sin temor alguno, y bien persuadidos de la importancia de sus dichos, los expusieran con claridad.

Verá la segunda Seccion que una de las personas interrogadas, citada por los Sres. Alcalde y López Portillo, en su acusacion, que es el oficial Antonio Loredo, y cuya residencia se ignoraba, fué llamado á declarar tan luego como supo este Juzgado se hallaba de tránsito en esta ciudad.

Consta su declaracion á la foja 194 vuelta, fecha catorce de Octubre.

Se ha remitido á Tuxpam un exhorto al Juez de 1ª instancia de aquel Canton, con los insertos necesarios y un interrogatorio para el exámen de los soldados Antonio Tor-